

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**16294** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se hace pública la solicitud de Gas y Electricidad Generación, S.A.U., para ocupar una parcela de 20.000 m<sup>2</sup> en el Puerto de Maó, para la implantación de tanques de almacenamiento de gas natural licuado (GNL) para alimentar con gas natural la planta de la central de Mahón.*

Gas y Electricidad Generación, S.A.U., ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Baleares la ocupación de una superficie de 20.000 m<sup>2</sup> en el puerto de Maó.

El objeto de esta ocupación es la implantación de tanques de almacenamiento de gas natural licuado (GNL), con el objetivo de alimentar con gas natural la planta de la central de Mahón de la que es titular Gas y Electricidad Generación, S.A.U.

La Autoridad Portuaria de Baleares es consciente de la incidencia del cambio climático y el efecto de las fuentes de emisión de los combustibles, especialmente en el ámbito de las Islas Baleares.

En este sentido, la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética de las Islas Baleares (BOE núm. 89, de 13 de abril de 2019) señala en su exposición de motivos que "Una parte importante de los combustibles fósiles utilizados en la generación de electricidad, como el carbón o el fuel, son especialmente contaminantes", y asimismo, se señala que "Con esta ley se pretende afrontar esta problemática y establecer medidas específicas para diferentes fuentes de emisión que pueden afectar a la concentración de ozono y de otros contaminantes atmosféricos, como son la transición del transporte por carretera hacia vehículos con emisiones directas casi nulas, la limitación de combustibles en las instalaciones térmicas, o las gestiones para limitar el uso de los grupos de las centrales térmicas que utilizan los combustibles más contaminantes".

Específicamente, en la disposición adicional cuarta de dicha norma se señala que "el Gobierno de las Illes Balears, en colaboración, en su caso, con la Administración General del Estado y el operador del sistema, impulsará las medidas de transición adecuadas para el cumplimiento de los siguientes objetivos, siempre que quede garantizado el suministro energético: [...] b) La eliminación de la combustión de fuel y la incorporación del gas natural como combustible principal en la central térmica de Maó".

A lo anterior cabe añadir que el Parlamento Balear, en noviembre de 2017, se pronunció en el sentido de acelerar el cambio de los grupos de fuel o gasoil de la Central de Mahón a gas natural.

Atendiendo a la singularidad de la actuación medioambiental que se propone, de acuerdo con la normativa citada, y al objeto de alcanzar los objetivos establecidos por el Parlamento Balear, la Autoridad Portuaria de Baleares facilitará la puesta en marcha, en sus terrenos, del proyecto de implantación de tanques de almacenamiento de gas natural licuado (GNL), así como determinadas actuaciones en diversas unidades de generación de la central de Maó de la que es titular Gas y Electricidad Generación, S.A.U., con el objetivo de alimentar con gas natural la citada planta, en beneficio de los objetivos medioambientales señalados y en la transición hacia el uso de fuentes menos contaminantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y se abre un plazo un plazo de un (1) mes para la presentación de otras solicitudes.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 2020.- El Director, Juan Carlos Plaza Plaza.

**ID: A200021594-1**